



**TRANS-SEGEN-UPCH-2025-CU-1075**

Lima, 26 de noviembre de 2025

Página 1 de 2

**Señor Director de la Dirección Universitaria de Gestión Académica**

Se ha expedido, con fecha 26 de noviembre de 2025, la **RESOR-SEGEN-UPCH-2025-CU-1075**, que sigue:

**VISTA:**

La comunicación CARTA-DUGAD-030-2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, del Director de la Dirección Universitaria de Gestión Académica, y el acuerdo de la Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2025 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por RESOR-SEGEN-UPCH-2025-CU-0981 de fecha 29 de octubre de 2025, se aprobó el Reglamento de la Actividad Académica de la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

Que, la señora Vicerrectora Académica eleva a consideración del Consejo Universitario la CARTA-DUGAD-030-2025 de fecha 24 de noviembre de 2025 del Director de la Dirección Universitaria de Gestión Académica, mediante la que presenta la **modificación del artículo 90 del Reglamento de la Actividad Académica de la Universidad Peruana Cayetano Heredia**, para su aprobación;

Que, el literal c. del artículo 15 del Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia establece como una atribución del Consejo Universitario “Aprobar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento”;

Que, conforme al artículo 22 del Estatuto de la Universidad, el Secretario General Accesitario reemplaza al Secretario General en caso de ausencia temporal;

Que, conforme al artículo 17 del Estatuto de la Universidad y el artículo 39 inciso “h” del Reglamento General, el Rector, en su calidad de representante legal de la Universidad y el Secretario General, suscriben conjuntamente las actas de las sesiones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario, así como las resoluciones rectorales;

En atención a los considerados precedentes, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Universidad y el acuerdo unánime de la Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2025 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

**SE RESUELVE:**

- MODIFICAR EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA, según se detalla:**





TRANS-SEGEN-UPCH-2025-CU-1075

Lima, 26 de noviembre de 2025

Página 2 de 2

ART.	DICE	ART.	DEBE DECIR
DE LA GESTIÓN ACADÉMICA ADMINISTRATIVA Del Retiro de Asignaturas, Ciclo o Programa de pregrado y posgrado			
90	El estudiante puede solicitar el retiro de la misma asignatura o de períodos académicos regulares o Extraordinarios hasta en tres oportunidades.	90	El estudiante puede solicitar el retiro de la misma asignatura hasta en tres oportunidades.

2. INCORPORAR LA MODIFICACIÓN ANTES DETALLADA AL TEXTO DEL REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA Y APROBAR SU VERSIÓN V.01.01, CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN, según se detalla en el Anexo 1 de la presente resolución.
3. ENCARGAR, A LA SECRETARÍA GENERAL, LA DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA, en su página web.
4. Transcribir la presente resolución Vicerrectorado Académico; con copia al Rectorado; al Vicerrectorado de Investigación; a la Dirección General de Administración; a los Decanatos, a las Secretarías Académicas y a los Vicedecanatos de las Facultades; a la Dirección y a la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado; a las Direcciones y Oficinas Universitarias; a las Unidades; a los Institutos; a los Centros; a las Oficinas Técnicas; y a las Direcciones y a las Oficinas Administrativas; para su conocimiento y demás fines.

Regístrate, comuníquese y archívese. (Firma y sello) Dr. Enrique Castañeda Saldaña, Rector y (Firma y sello) Mag. Carmela del Pilar Alay Paz, Secretaria General (e).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

  
  
Mag. Carmela del Pilar Alay Paz  
Secretaria General (e)  
Universidad Peruana Cayetano Heredia

CDPAP/yct

CC. Rectorado  
Dirección General de Administración  
Secretarías Académicas de las Facultades  
Escuela de Posgrado  
Direcciones Universitarias  
Unidades  
Centros  
Oficinas Administrativas  
File

Vicerrectorado de Investigación  
Decanatos de las Facultades  
Vicedecanatos de las Facultades  
Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado  
Oficinas Universitarias  
Institutos  
Oficinas Técnicas  
Direcciones Administrativas